



No. EXPEDIENTE
<b>ADESS-CCC-CP-2022-0010</b>
No. DOCUMENTO
0010

Administradora de Subsidios Sociales (ADESS)

24 de noviembre de 2022

**SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN**

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Solicitud: DAF-DSG-162-2022

Objeto de la compra: SOLICITUD SISTEMA FOTOVOLTAICO (PANELES SOLARES)

Rubro: Mantenimiento de oficina

Planificada: Si

**Detalle pedido  
Plan de Entrega Estimado**

ITEM	CODIGO	CUENTA	DESCRIPCION	CANTIDAD SOLICITAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO ESTIMADO	MONTO
1	80111618	2.7.1.2.01	Solicitud de Sistema FOTOVOLTAICO (PANELES SOLARES)	1	Und.	7,031,385.66	7,031,385.66
						<b>TOTALRD\$</b>	<b>7,031,385.66</b>

Observaciones: LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROCESO ESTAN DESCRITAS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIAS ANEXO.

Plan de Entrega Estimado

Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
Av. Gustavo Mejía Ricart # 141, Ens. Julieta,	1	2022

*Bautista Zapata*

Lic. Bautista Zapata

Subdirectora Administrativa & Financiera

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS  
Original 1 – Expediente de Compras  
Copia 1 – Agregar Destino





No. EXPEDIENTE
ADESS-CCC-CP-2022-0010
No. DOCUMENTO
0010

ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)

24 de noviembre de

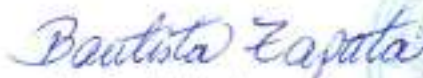
Página 1 de 1

## UNIDAD DE COMPRAS

**CONVOCATORIA A** COMPARACION DE PRECIOS**Referencia del Procedimiento:** ADESS-CCC-CP-2022-0010**OBJETO DEL PROCEDIMIENTO**

ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS) en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la adquisición de un sistema FOTOVOLTAICO (PANELES SOLARES) para ser instalados en el edificio principal de la ADESS. Los interesados en retirar los **Términos de Referencia**, deberán dirigirse Av. Gustavo Mejía Ricart #141, Ens. Julieta, Edif. ADESS en el horario de 8:00 am a 4:00 p.m. de lunes a viernes, o descargarlo de la página Web de la institución Adess.gob.do o del Portal de la DGCP [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do), a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las Ofertas Económicas serán recibidas en sobres sellados hasta el 06/12/2022 hasta las 03:00 p.m., en Av. Gustavo Mejía Ricart #141, Ens. Julieta, Edif. ADESS y/o portal transaccional.



Lcda. Bautista Zapata

Subdirectora Administrativa y financiera



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS  
Original 1 – Expediente de Compras  
Copia 1 – Agregar Destino



No. EXPEDIENTE
ADESS-CCC-CP-2022-0010 Página 1 de 1
No. DOCUMENTO
0010

2

## DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Consultoría Jurídica

ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES

Quien suscribe, **Sol Angel Rodriguez**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral 001-0230403-7, en mi calidad de consultora jurídica de la de la **Administradora de Subsidios Sociales**, tiene a bien manifestar lo siguiente:


**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

**VISTO:** la Ley No. 340-06 y su reglamento de aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

**VISTO:** El proyecto de **Pliego de condiciones específicas de Obras para LA ADQUISICION DE UN SISTEMA FOTOVOLTAICO (PANELES SOLARES) DEL EDIFICIO PRINCIPAL, DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES ADESS** mediante el Procedimiento con Referencia No. **ADESS-CCC-CP-2022-0010** conforme a la solicitud realizada por la **Dirección Administrativa y Financiera**.

**MANIFIESTO:** Mi total **Conformidad** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para la **ADQUISICION DE UN SISTEMA FOTOVOLTAICO (PANELES SOLARES) DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES ADESS**, declarando que los mismos **cumplen** con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (6) diciembre del dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En Santo Domingo, República Dominicana, a los **veinte tres (23)** días del mes noviembre del **año dos mil veinte y dos (2022)**.

  
\_\_\_\_\_  
**Sol Angel Rodriguez**  
Consultora jurídica.



Administradora de Subsidios Sociales



**ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRACIONES DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS) QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO Y REALIZA LA DESIGNACION DE PERITOS PARA LA ELABORACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA (TDR) PARA EL PROCESO ADQUISICION DE SISTEMA FOTOVOLTAICO (PANELES SOLARES) DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA ADESS.**

**PROCESO: ADESS-C.C.C.-CP-2022-0010**

**Acta C.C.C. Núm. 001-2022**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **veinte y dos (22)** días del mes de noviembre del año dos mil **veintidós (2022)**, a las 3:00 pm horas de la fecha, el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), se reunió como de costumbre en el Salón de Conferencias del 5to. piso del edificio de la sede central de la ADESS, ubicado en la avenida Gustavo Mejía Ricart Núm. 141, Ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, Comité que regularmente está constituido por los señores: **DIGNA REYNOSO**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], Directora General de la ADESS, en calidad de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **BAUTISTA ZAPATA SANTANA**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera; **SOL ANGEL RODRIGUEZ SILVERIO**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en calidad de Consultora Juridica; **RAYMUNDO RODRÍGUEZ JAVIER**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en calidad de Director de Planificación y Desarrollo; y **LUIS MANUEL PUCHEU CORDERO**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en calidad de responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI);

En ese sentido, la **Sra. DIGNA REYNOSO**, en su calidad de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), confirmó que los presentes conforman el quórum necesario para dar inicio a la reunión, manifestando que el motivo de la misma es aprobar el procedimiento de selección a realizar para la **ADQUISICION DEL SISTEMA FOTOVOLTAICO (PANELES SOLARES) DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)**;

**CONSIDERANDO:** Que, **La Administradora de Subsidios Sociales (ADESS)**, está comprometida con la contratación de *personas, bienes, servicios, obras y concesiones, en igualdad de condiciones y trato, gozando de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin discriminación, por razones de género, color, edad, discapacidad, nacionalidad, lengua, religión, opinión política o filosófica, condición social o personal*, conforme lo establece el artículo 39 de la Constitución de la República Dominicana. Del mismo modo promueve que sus **PROVEÉDORES o CONTRATISTAS** cumplan con las normas que las regulan;



Administradora de Subsidios Sociales



**CONSIDERANDO:** Que, la Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha veinte (20) del mes de julio del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley Núm. 449-06, del seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), fue promulgada con la finalidad de concebir un marco jurídico que incorpore las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de compras y contrataciones en el marco de la integridad y la transparencia;

**CONSIDERANDO:** Que, mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), fue dictado dicho Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, cuyas disposiciones tienen por objeto establecer los principios y normas generales que rigen la contratación pública, así como las modalidades que dentro de cada especialidad puedan considerarse, integrando así el Sistema de Contratación Pública;

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley Núm. 340-06, en su artículo 34, dispone que el Sistema de Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, se organizará en funciones de los criterios de centralización de las políticas y la normas, así como de descentralización de la gestión operativa, teniendo como fin general el de procurar la excelencia y transparencia en las contrataciones del Estado y el cumplimiento de los principios establecidos en la Ley que rige la materia.

**CONSIDERANDO:** Que, es obligación de las instituciones y los funcionarios del Estado, así como de los oferentes y contratistas, respetar y velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas complementarias de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha veinte (20) del mes de julio del año dos mil seis (2006), establece la obligatoriedad de estructurar un Comité de Compras y Contrataciones en todas las instituciones comprendidas en el ámbito de aplicación de la misma; se establece que tendrá carácter permanente, a la vez que define su composición y funciones básicas;

**CONSIDERANDO:** Que, acogiendo las pautas trazadas por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) en su Circular Núm. 4-DG-2018 de fecha veintiséis (26) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018), sobre la contextualización de las funciones del Comité de Compras y Contrataciones y el rol de los responsables de la Oficina de Acceso a la Información (OAI);

**CONSIDERANDO:** Que, atendiendo al Decreto Núm. 543-12, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y deroga el Reglamento Núm. 490-07, en el artículo 36, indica lo siguiente:

*“Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros:*



Administradora de Subsidios Sociales



*El funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo y Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el responsable del área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el responsable de la Oficina de Acceso a la Información. (sic.)*

**CONSIDERANDO:** Que, mediante la Resolución Núm. 001-2020, de fecha tres (03) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), emitida por la Dirección General fue conformado el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), integrado actualmente por las personas referidas al inicio del presente acto administrativo;

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 17 de la Ley Núm. 340-06 con sus modificaciones, dispone que:

**“Artículo 17. Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compras y contratación se utilizarán los umbrales tope que se calculan multiplicando el presupuesto de ingresos corrientes del gobierno central, aprobado por el Congreso de la República (...)**

**“Párrafo II. La tabla contentiva de los umbrales tope expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda. (sic.)”**<sup>1</sup>

**CONSIDERANDO:** Que, la Resolución Núm. PNP-01-2022, de fecha tres (03) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, la cual establece los umbrales vigentes para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones durante el año 2022, dispone la adquisición obras cuyo costo sea a partir de **TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$32,996,371.00)** y hasta la suma de **CIENTO VEINTE Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (RD\$123,736,392.99)**, será ejecutada mediante la modalidad de comparación de precios.

**CONSIDERANDO:** Que, para la adquisición del Sistema Fotovoltaico (paneles solares) del edificio principal de la adess se estima un monto total ascendente a **SIETE MILLONES TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (RD\$7,031,385.66)**, Presupuestado, y según cotización Presupuestada y generado por Sol Vaz Group EIRL.

**CONSIDERANDO:** Que, si bien es cierto que el proceso a llevar a cabo contempla un monto menor al establecido en la Resolución PNP-01-2022 sobre los umbrales del año 2022, no menos cierto es que el Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, emitido mediante Decreto Núm. 543-12, establece en su artículo 58 que **“En el caso de las contrataciones de obras por montos inferiores al umbral mínimo establecido**

<sup>1</sup> El subrayado y negrita es nuestro.

**para la comparación de precios, deberá utilizarse el procedimiento por comparación de precios.** (sic.)<sup>2</sup>

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley Núm. 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, y su modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, previamente mencionadas, en su artículo 16, numeral 4, establece:

*"Comparación de Precios: es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores."* (sic.)

**CONSIDERANDO:** Que, el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) ha analizado el proceso de **SOLICITUD DEL PROCEDIMIENTO PARA EL SISTEMA FOTOVOLTAICO (PANELES SOLARES) DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)**, entendiéndolo, a unanimidad, que el valor estimado para la indicada contratación, corresponde a un procedimiento por **COMPARACIÓN DE PRECIOS**;

**CONSIDERANDO:** Que, atendiendo al referido Decreto Núm. 543-12, en el párrafo 1, del artículo 36, indica lo siguiente:

**PÁRRAFO I: Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas.** (sic.)<sup>3</sup>

**CONSIDERANDO:** Que, el Reglamento de Aplicación, en su artículo 71 dispone que:

*"La designación de los peritos para la elaboración de las Especificaciones Técnicas y Fichas Técnicas o Términos de Referencia, cuando no existan, deberá realizarla el Comité de Compras y Contrataciones conforme a los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento en el mercado (...)"* (sic);

**VISTA Y LEÍDA:** La Constitución de la República Dominicana, votada y proclamada por la Asamblea Nacional el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015);

**VISTA Y LEÍDA:** La Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha veinte (20) del mes de julio del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006);

<sup>2</sup> El subrayado y negrita es nuestro.

<sup>3</sup> El subrayado y negrita es nuestro.





Administradora de Subsidios Sociales



**VISTA Y LEÍDA:** La Ley Núm. 247-12, Ley Orgánica de la Administración Pública, de fecha catorce (14) del mes de agosto del año dos mil doce (2012), publicada en la Gaceta Oficial Núm. 10691;

**VISTA Y LEÍDA:** La Ley Núm. 107-13, sobre Derechos y Deberes de las personas en sus relaciones con la Administración Pública y de procedimiento Administrativo, de fecha seis (06) del mes de agosto del año dos mil trece (2013) publicada en la Gaceta Oficial Núm. 10722;

**VISTO Y LEÍDO:** El Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), que aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

**VISTA Y LEÍDA:** La Circular Núm.4-DG-2018 de fecha veintiséis (26) de junio del año dos mil dieciocho (2018) emitida por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).

**VISTA Y LEÍDA:** La Resolución PNP-01-2022, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), de fecha tres (03) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), que establece los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública;

**VISTA Y LEÍDA:** La Resolución Núm.97-19 emitida por el Ministerio de la Administración Pública (MAP), en fecha quince (15) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019), sobre la Contratación de Personal transitorio en la Administración Pública;

**VISTA Y LEÍDA:** El Instructivo para la selección de peritos, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas con el Código SNCCP.IT.001, de fecha veintiuno (21) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).

**VISTA Y LEÍDA:** La comunicación de fecha **once (11)** del mes de noviembre del año **dos mil veintidós (2022)**, identificada como **Trámite Interno DAF- DSG-162-2022-**, en la que el señor **CARLOS RICARDO**, en calidad de director Administrativo y financiero de la ADESS solicitando la **“Adquisición del sistema fotovoltaico (Paneles Solares) del edificio principal de la Adess.”**, X

**VISTO Y LEÍDO:** La solicitud de Compra, de fecha **once (11)** del mes de noviembre del año **dos mil veintidós (2022)**, emitido por el señor **UBALDO GONZALEZ TEJADA**, en calidad de Ingeniero supervisor y solicitante,

Por tal virtud, el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales, ADESS, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Núm. 340-06, su modificación en la Ley Núm. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 543-12,

**RESUELVE CONSIGNAR LAS SIGUIENTES ACCIONES:**



**PRIMERO: APROBAR**, como al efecto aprueba, tratar bajo la modalidad de **COMPARACIÓN DE PRECIOS** el procedimiento correspondiente a la **“Adquisición del Servicio para el Sistema Fotovoltaico (paneles solares) del edificio Principal de la ADESS** autorizando el inicio del mismo;

**SEGUNDO: ORDENAR** a la unidad organizadora y operativa de Compras de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), elaborar los Términos de Referencia y **DESIGNAR** los Peritos para la **“Adquisición del servicio del Sistema Fotovoltaico (paneles solares) del edificio principal de la ADESS,**  
.” (sic), bajo la modalidad precedentemente detallada;

**TERCERO:** *Los Miembros del Comité de Compra y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) aprobaron a unanimidad que la Oficina de Acceso a la Información proceda a publicar la presente acta en los portales correspondientes a los fines de continuar con el cumplimiento del principio y obligación de transparencia de la administración.*

No quedando ningún otro punto para agotar de la agenda, la **Sra. Digna Reynoso** en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones dio por cerrada la sesión, procediendo los miembros de dicho Comité a firmar la presente acta.



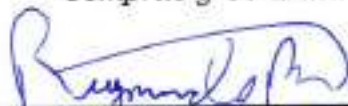
**Digna Reynoso**

Directora General y Presidente Comité  
Compras y Contrataciones



**Sol Angel Rodriguez S.**

Consultora Jurídica




**Raymundo Rodriguez Javier**

Director de Planificación y Desarrollo



**Bautista Zapata Santana**

Sub Directora Administrativa y Financiera



**Luis Manuel Pucheu**

Responsable de la Oficina de Acceso a la Información

Yo, Luis Manuel Pucheu Cordero, abogado y notario público de los del número del Distrito Nacional, matrícula de notario Núm. 3378, certifico y doy fe, que por ante mi comparecieron libre y voluntariamente, los señores **Digna Reynoso, Sol Ángel Rodríguez Silverio, Raymundo Rodríguez Javier, Bautista Zapata Santana y Luis Manuel Pucheu Cordero**, de generales que constan, quienes me aseguraron que esas son las firmas que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas públicas y privadas. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los **veinte dos (22)** días del mes de **noviembre** del año **dos mil veintidos (2022)**.



**Notario Público**



Administradora de Subsidios Sociales

**RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS) QUE APRUEBA EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR), Y DESIGNA LOS PERITOS PARA CONFORMAR EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR DEL PROCESO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA FOTOVOLTAICO (PANELES SOLARES) PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA ADESS.**

**PROCESO: ADESS-CCC-CP-2022-0010.**

**Resolución C.C.C. Núm. 0001-2022**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **veintidós (22)** días del mes de **noviembre** del año **dos mil veintidós (2022)**, siendo las nueve (9:00) horas de la mañana, en el Salón de Conferencias de la 5ta planta de la sede central de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), institución gubernamental creada por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto Núm. 1,560-04 de fecha dieciséis (16) de diciembre del año dos mil cuatro (2004), con domicilio en la avenida Gustavo Mejía Ricart Núm. 141, Ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, se reunieron los señores: **DIGNA REYNOSO**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad de Directora General de la ADESS y presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **SOL ÁNGEL RODRÍGUEZ SILVERIO**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad de Consultora Jurídica; **BAUTISTA ZAPATA SANTANA**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en calidad de Encargada Administrativa y financiera; **RAYMUNDO RODRÍGUEZ JAVIER**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad de representante del Encargado de Planificación y Desarrollo; **LUIS MANUEL PUCHEU CORDERO**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), quienes conforman el Comité de Compras y Contrataciones de la institución;

X

En ese sentido, la **Sra. Digna Reynoso**, en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), confirmó el quórum necesario para dar inicio a la reunión, manifestando que el motivo de la misma es **aprobar el Pliego de Condiciones Específicas (PCE) y los Términos de Referencia (TDR), así como designar los peritos que conformaran el Comité Técnico Evaluador, del proceso por comparación de precios para la adquisición de un sistema fotovoltaico (paneles solares) para la sede central de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS).**



Administradora de Subsidios Sociales

En ese orden, se procedió a la presentación de del Pliego de Condiciones Específicas y los Términos de Referencia (TDR) por motivo de la solicitud de adquisición de un **sistema fotovoltaico (paneles solares) para la sede central de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS)**, y a la vez, se propusieron los potenciales integrantes del comité técnico que estará evaluando las ofertas que se presenten en el referido proceso;

EN ESE SENTIDO, EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES,

**CONSIDERANDO:** Que el Decreto Núm. 543-12, que establece el Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y deroga el Reglamento Núm. 490-07, en el párrafo 1, del artículo 36, indica lo siguiente:

**PÁRRAFO 1:** Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas. (Sic);

**CONSIDERANDO:** Que, el referido Reglamento de Aplicación en su artículo 87, dispone que:

**“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que se aprueba el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas.”** (Sic).<sup>2</sup>

**CONSIDERANDO TODO LO ANTERIOR, Y,**

**VISTA Y LEÍDA:** La Constitución de la República Dominicana, votada y proclamada por la Asamblea Nacional el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015);

**VISTA Y LEÍDA:** La Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones fecha veinte (20) del mes de julio del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006);

**VISTA Y LEÍDA:** La Ley Núm. 247-12 Orgánica de la Administración Pública, de fecha catorce (14) del mes de agosto del año dos mil doce (2012) publicada en la Gaceta Oficial Núm. 10691;

<sup>1</sup> El subrayado y negrita es nuestro

<sup>2</sup> El subrayado y negrita es nuestro.



Administradora de Subsidios Sociales

**VISTA Y LEÍDA:** La Ley Núm. 107-13, sobre derechos y deberes de las personas en sus relaciones con la administración pública y de procedimiento administrativo, de fecha seis (06) del mes de agosto del año dos mil trece (2013) publicada en la Gaceta Oficial Núm. 10722;

**VISTO Y LEÍDO:** El Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contenido del Reglamento de aplicación de La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones;

**VISTA Y LEÍDA:** La Resolución PNP-01-2022, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), de fecha tres (03) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), que establece los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondiente al año 2022;

**VISTA Y LEÍDA:** La Resolución Núm. 97-19 emitida por el Ministerio de la Administración Pública (MAP), en fecha quince (15) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019), sobre la Contratación de Personal transitorio en la Administración Pública;

**VISTO Y LEÍDO:** El Instructivo para la Selección de Peritos, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, con el Código SNCCP.IT.001, de fecha veintuno (21) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020);

Por tal virtud, el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Núm. 340-06, su modificación en la Ley Núm. 449-06 y su Reglamento de aplicación, instituido mediante el Decreto Núm. 543-12, emite la siguiente

## **RESOLUCION:**

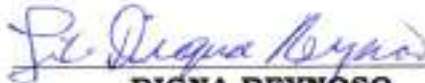
***PRIMERO.*** Los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) aprobaron a unanimidad el pliego de condiciones específicas y los términos de referencia del proceso de selección **por comparación de precios** para la **adquisición de un sistema fotovoltaico (paneles solares) para la sede central de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS)**;

***SEGUNDO:*** Los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) aprobaron a unanimidad designar como peritos para integrar el Comité Técnico Evaluador del proceso de selección **por comparación de precios** para la **adquisición de un sistema fotovoltaico (paneles solares) para la sede central de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS)**, conforme a la clasificación, de la manera siguiente:

PROCESO.	PERITOS TECNICOS:
ADESS-CCC-CP- 2022-0010	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ <b>Miguel Ángel Ferrera Mejía:</b> <b>Encargado de Servicios Generales;</b></li><li>✓ <b>Gipsy Pachano: Analista Financiera;</b></li><li>✓ <b>Ubaldo Gonzalez: Ingeniero Perito</b></li><li>✓ <b>Domingo Antonio Ángeles Cruz:</b> <b>Encargado Documentos Legales</b></li></ul>

**TERCERO:** Los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) aprobaron a unanimidad que la Oficina de Acceso a la Información (OAI) proceda a publicar la presente Resolución en los portales correspondientes a los fines de continuar con el cumplimiento del principio y obligación de transparencia de la administración;

No quedando ningún otro punto para agotar de la agenda, la **Sra. Digna Reynoso** en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones dio por cerrada la sesión, procediendo los miembros de dicho Comité a firmar la presente.



**DIGNA REYNOSO**

Directora General de la ADESS  
y Presidente del Comité Compras



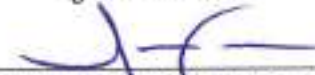
**Sol Ángel Rodríguez Silverio**  
Consultora Jurídica



**Raymundo Rodríguez Javier**  
Director de Planificación y Desarrollo



**Bautista Zapata Santana**  
Subdirectora Administrativa  
y Financiera



**Luis Manuel Pucheu Cordero**  
Responsable de la Oficina de  
Acceso a la Información (OAI)



ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)

Nº EXPEDIENTE
ADESS-CCC-CP-2022-0010
Nº DOCUMENTO
0010

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS

24 de noviembre de 2022.

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Estimados Señores:

(La Administradora de Subsidios Sociales), les invita a participar al procedimiento de (Comparación de precios), referencia No. **ADESS-CCC-CP-2022-0010**, a los fines de presentar su mejor oferta para la adquisición de un sistema FOTOVOLTAICO (PANELES SOLARES)

La adjudicación se hará a favor del Oferente que presente la mejor propuesta y que cumpla con las especificaciones **anexas** y sea calificada como la Oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a la calidad y precio.

La presente invitación se hace de conformidad con los Artículos Nos. 16 y 17 de la Ley No. 340-06 de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (6) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

La fecha límite para presentar su Oferta será el **06 de diciembre 2022** hasta las **03:00p.m.** El Oferente deberá entregar su Oferta en sobres cerrados, debidamente identificados con la siguiente información:

**Nombre del Oferente/ Proponente**

**Dirección**

**Responsable del Procedimiento de Selección**

Nombre de la Entidad Contratante

**Presentación: Oferta Técnica/ Oferta Económica (Indicar según corresponda)**

**Referencia del Procedimiento:**

**"SOBRE A"/ "SOBRE B" (Según corresponda)**

**NO ABRIR ANTES DE LAS \_\_\_\_\_ (AM O PM) DEL DÍA \_\_\_\_\_**

Los Oferentes presentarán su Oferta en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD\$). Asimismo deberán presentar la Garantía de Seriedad de la Oferta dentro del Sobre contentivo de la Oferta Económica "Sobre B", indicada en el Artículo No. 112 literal a) del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado mediante Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre del 2012, consistente en una **garantía Bancaria o póliza de fianza**, por un importe de un uno 1% del monto total de la oferta, a disposición de la Entidad Contratante. De no presentar dicha garantía, su Oferta quedará descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores del Estado administrado por la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**.

Los Oferentes/Proponentes deberán ofrecer crédito de al menos 45 días hábiles, contando a partir de la recepción de la factura en la institución.

**(Administradora de Subsidios Sociales)**, notificará dentro de un plazo de Cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación.

Para cualquier consulta o aclaración, conforme al Cronograma de Actividades del Procedimiento de Referencia, los datos de contacto son los siguientes:

**Nombre:** Patricia Rodríguez

**Departamento:** COMPRAS

**Nombre de la Entidad Contratante:** ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES

**Dirección:** GUSTAVO MEJIA RICART # 141

**Teléfono:** 809-565-0009 EXT-2189

**E-mail:** COMPRAS@ADESS.GOB.DO

**NOTA: TERMINOS DE REFERENCIAS ANEXOS QUE DEBEN DE CUMPLIR PARA PARTICIPAR, ADEMÁS REQUERIMOS QUE EL MANTENIMIENTO SEA CON ENTREGA INMEDIATA.**

  
Licda. Bautista Zapata

---

Subdirectora Administrativa y Financiera





HACIENDA

**CERTIFICADO DE APROPIACION PRESUPUESTARIA.**

Sistema de Información de la Gestión Financiera.

Período Fiscal : 2022

No. Expediente :

Fecha :	24	11	2022
	DD	MM	AAAA

No. Documento : EG1669302441012mH3gU

Capítulo : 0201-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
 Sub Capítulo: 02-GABINETE DE LA POLITICA SOCIAL  
 Unidad Ejecutora : 0008-ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES  
 Proceso : Solicitud de adquisición de sistema FOTOVOLTAICO (Paneles Solares) para ser instalados en el edificio principal de la ADESS. El cual contara con Inversor , medidores bidireccionales, inyección a la red entre otros.  
 No. Referencia : ADESS-CCC-CP-2022-0010  
 Monto Total Proceso : 7,031,385.66  
 Moneda : PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA que el Presupuesto General del Estado para el año 2022, aprobado por Ley No.345-21, dispone de balance de Apropriación Presupuestaria suficiente para incluir procesos de contratación de bienes, obras y servicios por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle :

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2022
2.7.1.2.01	Obras para edificación no residencial	7,031,385.66
Total		7,031,385.66

El monto de : \*\*Siete millones treinta y un mil trecientos ochenta y cinco con 66/100 (7,031,385.66)

Número de Preventivo	Fecha de Preventivo	Monto de Preventivo
2022.0201.02.0008.2232-Versión 1	24/11/2022	7,031,385.66



Para la verificación de la integridad de este documento electrónico, ingrese a la siguiente dirección web:

<http://sai.sigef.hacienda.gob.do/sev/docs/generar-efirma-publica/RP1669302441012mH3gU>







HACIENDA

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE CUOTA PARA COMPROMETER**

Sistema de Información de la Gestión Financiera.

Periodo Fiscal : 2022

No. Expediente :

Fecha :	14	12	2022
	DD	MM	AAAA

No. Documento : EG1671033696079sHhwL

Capítulo : 0201-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
 SubCapítulo : 02-GABINETE DE LA POLÍTICA SOCIAL  
 Unidad Ejecutora : 0008-ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES  
 Proceso : Solicitud de adquisición de sistema FOTOVOLTAICO (Paneles Solares) para ser instalados en el edificio principal de la ADESS. El cual contará con inversor , medidores bidireccionales, conexión a la red entre otros.  
 No. Referencia : ADESS-2022-00072  
 Monto Total Proceso : 5,938,932.59  
 Moneda : PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA la Disponibilidad de Cuota para Comprometer en base al Presupuesto General del Estado para el año 2022, aprobado por Ley No. 345-21 que permite suscribir contratos de compra de bienes, obras y servicios o firmar órdenes de compras por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle :

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2022
2.7.1.2.01	Obras para edificación en residencia	5,938,932.59
<b>Total</b>		<b>5,938,932.59</b>

El monto de : \*Cinco millones novecientos treinta y ocho mil novecientos treinta y dos con 59/100

Número de Compromiso	Fecha de Compromiso	Monto de Compromiso
2022.0201.02 0008 2440-Versión 1	14/12/2022	5,938,932.59
Beneficiario		
Código	Nombre	Moneda Original
01616763	MPCSA	5,938,932.59
<b>Total</b>		<b>5,938,932.59</b>



Para la verificación de la integridad de este documento electrónico, ingresar a la siguiente dirección web:

<http://sigef.hacienda.gob.do/servicios/guerra/registro/pagos/MP18710330714025-1/MG/OICsp>



Certificado de Apropiación Presupuestaria No.:

EG1669302441012mHBgu



**ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA LA RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS (SOBRE A) Y ECONÓMICAS (SOBRE B) Y DAR APERTURA A LAS OFERTAS TÉCNICAS (SOBRE A) DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE UN SISTEMA FOTOVOLTAICO (PANELES SOLARES) PARA EL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS).**

**PROCESO: ADESS-CCC-CP-2022-0010.**

**ACTA C.C.C. Núm. 0002-2022.**



En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **seis (06)** días del mes de **diciembre** del año **dos mil veintidós (2022)**, siendo las tres horas con treinta minutos de la tarde (03:30 P. M.) en el Salón de Conferencias de la ADESS en la 5ta planta, ubicado en la calle Gustavo Mejía Ricart Núm. 141, Ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional capital de la República Dominicana, los señores: **Licda. DIGNA REYNOSO**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en calidad de Directora General de la ADESS y presidenta del Comité de Compras y Contrataciones; **Licda. BAUTISTA ZAPATA SANTANA**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera de la ADESS; **Licda. SOL ANGEL RODRIGUEZ SILVERIO**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad de Encargada del Departamento Legal; **Lic. RAYMUNDO RODRIGUEZ JAVIER**, dominicano, mayor de edad, casado, provisto de la cedula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad de Director de Planificación y Desarrollo; **Lic. LUIS MANUEL PUCHEU CORDERO**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad del responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), quienes conforman El Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS).

También como invitados participaron la señora **Patricia Rodríguez**, en su calidad de encargada del Departamento de Compras, y la señora **Mirkia Barclay Lebrón**, en su calidad de Analista del Departamento de Compras. \*

Una vez reunido el Comité, la **Sra. Digna Reynoso**, confirmó el quórum necesario para dar inicio a la reunión, manifestando que el motivo de la misma es la recepción de las ofertas técnicas y económicas, así como dar apertura a los sobres A, conteniendo las propuestas técnicas recibidas correspondiente al proceso de selección por comparación de precios para la **adquisición de un sistema fotovoltaico (paneles solares) para el edificio principal de la**



**Administradora de Subsidios Sociales (ADESS); Referencia: ADESS-CCC-CP-2022-0010.**

Inmediatamente, la **Licda. Digna Reynoso**, inició con la apertura de las ofertas técnicas -sobre A- del procedimiento, seguido a esto, se leyó en voz alta los documentos contenidos en sus propuestas:

OFERENTES	OFERTAS TECNICAS
<b>EMTERU INGENIERIA, SRL</b>	<b>No presentó</b> Formulario de presentación de la Oferta (SNCC-F-034). <b>No presentó</b> Formulario de Información del Oferente (SNCC-f-042).
<b>Grupo MPG, SRL</b>	Se validó la presentación del Formulario de presentación de la Oferta ( <b>SNCC-F-034</b> ). Se validó la presentación del Formulario de Información de Oferentes ( <b>SNCC-F-042</b> ).

Se hace constar que al momento de la apertura del proceso se verificaron la presentación de los documentos no subsanables, de manera que los demás documentos que conforman la oferta serán evaluados por el Comité Técnico Evaluador.

En otro orden, se hace constar que. 1.- En la recepción de esta institución se recibió depositada físicamente la oferta del oferente **Grupo MPG, SRL**; 2.- En el Portal Transaccional de Compras y Contrataciones se presentó la oferta del oferente **Emteru Ingenieria, SRL**, el cual no presentó el Formulario de Presentación de la Oferta (SNCC-F-034), ni presentó el Formulario de Información del Oferente (SNCC-F-042), siendo estos documentos indispensables en esta etapa, por lo tanto este oferente quedó descalificado para continuar como parte del proceso.

Luego de las aperturas y presentadas las ofertas, el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), emitió la siguiente:

### **RESOLUCIÓN:**

**PRIMERO:** Los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la ADESS aprobaron a unanimidad remitir las Propuestas Técnicas de los oferentes que presentaron sus propuestas al proceso de selección por comparación de precios para la adquisición de un sistema fotovoltaico (paneles solares) para el edificio principal de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), proceso ADESS-CCC-CP-2022-0010, al Comité Técnico Evaluador, a los fines de que presenten

**SEGUNDO:** Los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la ADESS aprobaron a unanimidad que la Oficina de Acceso a la Información proceda a publicar la presente acta en los portales correspondientes a los fines de continuar con el cumplimiento del principio y obligación de transparencia de la administración;


No quedando ningún otro punto para agotar de la agenda la Sra. **Digna Reynoso**, en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la ADESS dio por cerrada la sesión, procediendo los miembros de dicho Comité a firmar la presente acta.



**Licda. Digna Reynoso**

Directora General de la ADESS

Presidente Comité Compras y Contrataciones

  
\_\_\_\_\_  
**Sol Angel Rodriguez S.**  
Consultora Jurídica


  
\_\_\_\_\_  
**Bautista Zapata Santana**  
Subdirectora Admin. y Financiera

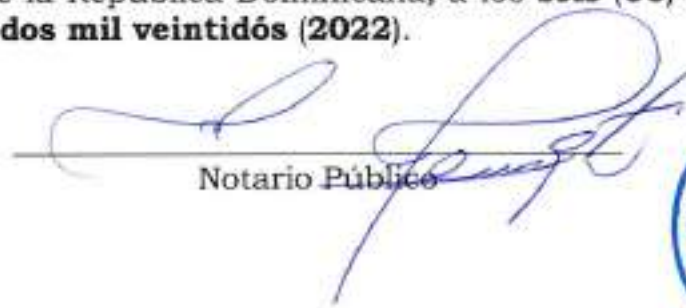
  
\_\_\_\_\_  
**Raymundo Rodriguez J.**

Director de Planificación y Desarrollo

  
\_\_\_\_\_  
**Luis Manuel Pucheu Cordero**

Responsable de la OAI

Yo,  **Licda. Flor D'Aliza Martinez Ortiz**, notario público de los del número del Distrito Nacional, matrícula Núm. **2298**, certifico y doy fe que por ante mi comparecieron personal y voluntariamente los señores, **Digna Reynoso, Sol Angel Rodriguez Silverio, Raymundo Rodriguez Javier, Bautista Zapata Santana y Luis Manuel Pucheu Cordero**, de generales que constan, y en mi presencia firmaron con su puño y letra el acto que antecede, con las firmas, que según me declararon, es la que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, públicas o privadas. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **seis (06)** días del mes de **diciembre** del año **dos mil veintidós (2022)**.

  
\_\_\_\_\_  
Notario Público





Administradora de Subsidios Sociales



**ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS), PARA DAR A CONOCER LOS INFORMES LEGAL Y TECNICO DEL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR, SOBRE LA DOCUMENTACIÓN CONSIDERADA SUBSANABLE DE LAS OFERTAS TÉCNICAS (SOBRES A), DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE UN SISTEMA FOTOVOLTAICO (PANELES SOLARES) DEL EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL DE LA ADESS.**

**REFERENCIA: ADESS-CCC-CP-2022-0010.**

**ACTA C.C.C. Núm. 0003-2022.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las once horas de la mañana (11:00 A. M.) del día doce (12) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), en el Salón de Conferencias del 5to. Piso del edificio de la sede central de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), institución gubernamental creada mediante el Decreto Núm. 1,560-04, emitido por el Poder Ejecutivo en fecha dieciséis (16) de diciembre del año dos mil cuatro (2004), localizado en la avenida Gustavo Mejía Ricart Núm. 141, sector Ensanche Julieta, se reunieron los señores: **DIGNA REYNOSO**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en calidad de Directora General de la ADESS y presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **SOL ÁNGEL RODRÍGUEZ SILVERIO**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad de Consultora Jurídica; **BAUTISTA ZAPATA SANTANA**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera; **RAYMUNDO RODRIGUEZ JAVIER**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cedula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad de Director de Planificación y Desarrollo; **LUIS MANUEL PUCHEU CORDERO**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad del responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), quienes conforman el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS):

También estuvieron presentes como observadores el señor **Miguel Angel Ferrera Mejia**, en su calidad de Encargado de Servicios Generales y la señora **Gipsy Massiel Pachano Terrero**, en su calidad de Analista Financiera, quienes conforman el Comité Técnico Evaluador;

Una vez reunido el Comité, la Sra. **Digna Reynoso**, confirmó el quórum necesario para dar inicio a la reunión, manifestando que el motivo de la misma es dar a conocer **LOS INFORMES LEGAL Y TECNICO DEL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR SOBRE LAS DOCUMENTACIONES CONSIDERADAS SUBSANABLES DE LAS OFERTAS TÉCNICAS (SOBRE A) DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA FOTOVOLTAICO (PANELES SOLARES) DEL EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL DE LA ADESS. (REFERENCIA: ADESS-CCC-CP-2022-0010).**

Inmediatamente, la Sra. **Digna Reynoso** le otorgó la palabra a los señores **Miguel Angel Ferrera Mejia** y **Gipsy Massiel Pachano Terrero**, quienes conforman el Comité Técnico Evaluador, a los fines de que presenten el informe de evaluación de la documentación

considerada subsanable de la oferta técnica (sobres A), relativo al proceso de compras precedentemente mencionado;

En ese sentido, se identificó lo siguiente:

<b>EVALUACION LEGAL</b>		
<b>OFERENTES:</b>	<b>OBSERVACIONES:</b>	<b>STATUS DE VALORACION:</b>
<b>1.- MPG, SRL</b>	NO HAY OBERVACIONES	CUMPLE

Cuadro 1- Evaluación Legal.

En seguimiento al análisis de la documentación suministrada en atención a las observaciones subsanables de la tabla anterior (Cuadro 1. Evaluación legal), acotamos que recibimos la entrega de documento de buenas prácticas; se procede con el siguiente cuadro (Cuadro 2. Evaluación técnica, subsanaciones) donde valoramos dichas subsanaciones.;

<b>EVALUACION TECNICA</b>		
<b>OFERENTE</b>	<b>STATUS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1  MPG, SRL	CUMPLE	No hay observaciones
2  EMTERU INGENIERÍA, SRL	NO CUMPLE	Ausencia: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Oferta Técnica (conforme a los términos de referencia suministrados)</li> <li>2. Cronograma de ejecución del trabajo, según indicado en las condiciones.</li> <li>3. Documento de compromiso de buenas prácticas ambientales.</li> <li>4. Experiencia como Contratista de este servicio de mínimo tres años. <b>(SNCC.D.049):</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Resumen de Experiencia del personal profesional propuesto <b>(SNCC.D.045).</b></li> <li>b. Experiencia de la Persona Física o Jurídica en proyectos similares, (de igual magnitud) del Personal</li> </ol> </li> </ol>

		<p>Principal (SNCC.D.048) de mínimo tres años en este tipo de servicios.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>5. Plan de trabajo o programación de obras: el programa de trabajo.</li> <li>6. Dos (2) copia de contratos de proyectos similares</li> <li>7. Estados financieros.</li> <li>8. Registro de Proveedores del Estado (RPE), con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Rubro: 26100000 Fuentes de energía; 26110000 Baterías y generadores y transmisión de energía cinética.</li> </ol>
--	--	--

Cuadro 2. Evaluación técnica.

Conclusión: el oferente valorado como **“cumple”** está habilitado para conocer el sobre B en lo que respecta a la parte legal y técnica.

En vista de lo anterior, el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), dicta la siguiente:

### **RESOLUCION:**

**PRIMERO:** Los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la ADESS aprobaron a unanimidad declarar al oferente que: **califica para la apertura de la oferta económica (Sobre B)**, por haber cumplido con la documentación subsanable requerida del proceso de selección por comparación de precios para la adquisición del sistema fotovoltaico (**paneles solares**) del edificio de la sede central de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), (Proceso ADESS-CCC-CP-2022-0010) en virtud de haber cumplido con todas las especificaciones técnicas requeridas, según los informes presentados por la Comisión Técnica Evaluadora, adjunto a esta Resolución, y son los siguientes:

<b>OFERENTE CALIFICADO:</b>
-----------------------------

<b>MPG, SRL.</b>
------------------

**SEGUNDO:** Los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la ADESS aprobaron a unanimidad declarar a los oferentes que **no califican** para la apertura de la oferta económica (Sobre B) del proceso de selección por comparación de precios para la adquisición del sistema Fotovoltaico (**paneles solares**) de la sede central de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), (ADESS-CCC-CP-2022-0010), en virtud de que el oferente **no cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas**, según los informes legal y técnico presentados por la Comisión Técnica Evaluadora, adjunto a esta acta, y es el siguiente:

**OFERENTE NO CALIFICADO:**

**1.- EMTERU INGENIERIA, SRL**

**TERCERO:** Los miembros del Comité de Compra y Contrataciones de la ADESS aprobaron a unanimidad que la Oficina de Acceso a la Información proceda a publicar la presente Resolución en los portales correspondientes a los fines de continuar con el cumplimiento del principio y obligación de transparencia de la administración.

No quedando ningún otro punto para agotar de la agenda, la **Sra. Digna Reynoso**, en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones dio por cerrada la sesión, procediendo los miembros de dicho Comité a firmar la misma.



**Digna Reynoso**

Directora General y presidente Comité  
Compras y Contrataciones



**Sol Angel Rodríguez S.**

Consultora Jurídica



**Bautista Zapata Santana**

Subdirectora Administrativa y  
Financiera



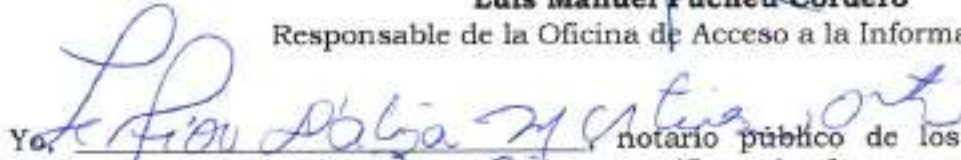
**Raymundo Rodríguez J.**

Director de Planificación y  
Desarrollo



**Luis Manuel Pucheu Cordero**

Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI)

Yo,  notario público de los números del Distrito Nacional, matrícula Núm. 3398, certifico y doy fe que por ante mi comparecieron personal y voluntariamente los señores, **Digna Reynoso; Sol Angel Rodriguez Silverio; Raymundo Rodriguez Javier; Bautista Zapata Santana y Luis Manuel Pucheu Cordero**, de generales que constan, y en mi presencia firmaron con su puño y letra el acto que antecede, con las firmas, que según me declararon, es la que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, públicas o privadas. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **doce (12)** días del mes de **diciembre** del año **dos mil veintidós (2022)**.



Notario Público.





**ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS), PARA DAR APERTURA A LAS OFERTAS ECONÓMICAS (SOBRES B), DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR COMPARACION DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE UN SISTEMA FOTOVOLTAICO (PANELES SOLARES) PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS).**

**PROCESO: ADESS-CCC-CP-2022-0010.**

**ACTA C.C.C. Núm. 0005-2022.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **trece (13)** días del mes de **diciembre** del año **dos mil veintidós (2022)**, siendo las once (11) 11:00 A.M de la mañana de la fecha, el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), reunido en el Salón de Conferencias del 5to. piso, ubicado en la avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm.141, sector Ensanche Julieta, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, los señores: **DIGNA REYNOSO**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en calidad de Directora General de la ADESS y presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **BAUTISTA ZAPATA SANTANA**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera de la ADESS; **SOL ÁNGEL RODRÍGUEZ SILVERIO**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad de Consultora Jurídica; **RAYMUNDO RODRIGUEZ JAVIER**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cedula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad de Director de Planificación y Desarrollo; **LUIS MANUEL PUCHEU CORDERO**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad del responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), quienes conforman el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS).

También como invitados participaron la señora **Patricia Rodríguez**, en su calidad de encargada de la Unidad de Compras el señor **Miguel Ferreras**, en su calidad de encargado de Servicios Generales, la señora **Gipsy Pachano**, en su calidad de analista financiera; y, y parte del comité técnico evaluador.

Una vez reunido el Comité, la señora **Digna Reynoso**, confirmó el quórum necesario para dar inicio a la reunión, manifestando que el motivo de la misma es **dar apertura a las ofertas económicas (sobres B), del proceso de selección por comparación de precios para la adquisición de un sistema fotovoltaico (paneles solares) para la sede principal de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS)**. Proceso de referencia: **ADESS-CCC-CP-2022-0010.**

Inmediatamente, la señora **Digna Reynoso** inició con la apertura de las ofertas económicas (sobres B), del procedimiento, seguido a esto se leyó en alta voz el contenido del Form.SNCC.F.033, de las ofertas económicas, así como de Garantía de Seriedad de las Ofertas, contenidos en las propuestas, arrojando el resultado siguiente:

<b>OFERTA ECONOMICA (SOBRE B)</b>	
<b>Oferente:</b>	<b>Oferta presentada:</b>
<b>M.P.G., SRL</b>	Presentó una propuesta ascendente a <b>RD\$5,938,932.59</b> y una garantía de seriedad de la oferta de <b>RD\$59,604.52</b> , a través de Seguros Reservas, S.A, mediante el contrato Num.2-2704-0125331, de fecha 02-12-2022, válida hasta el 02-03-2023.

En vista de lo anterior, el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), emitió la siguiente:

### **RESOLUCION:**

**PRIMERO:** Los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la ADESS aprobaron a unanimidad remitir al único oferente que participó en el proceso de selección por comparación de precios para **la adquisición de un sistema fotovoltaico (paneles solares) para la sede principal de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), Proceso: ADESS-CCC-CP-2022-0010**, al comité Técnico Evaluador, a los fines de presentar el informe económico detallado al comité de Compras y Contrataciones para su posterior adjudicación;

**SEGUNDO:** Los miembros del Comité de Compra y Contrataciones de la ADESS aprobaron a unanimidad que la Oficina de Acceso a la Información (OAI) proceda a publicar la presente acta en los portales correspondientes a los fines de continuar con el cumplimiento del principio y obligación de transparencia de la administración pública;

No quedando ningún otro punto para agotar de la agenda la señora **Digna Reynoso**, en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones dio por cerrada la sesión, procediendo los miembros de dicho Comité a firmar la presente acta.

  
\_\_\_\_\_  
**Digna Reynoso**

Directora General y presidente Comité  
Compras y Contrataciones

  
\_\_\_\_\_  
**Sol Angel Rodriguez Silverio**  
Consultora Jurídica

  
\_\_\_\_\_  
**Bautista Zapata Santana**  
Subdirectora Administrativa y  
Financiera

  
\_\_\_\_\_  
**Raymundo Rodriguez Javier**  
Director de Planificación y Desarrollo

  
\_\_\_\_\_  
**Luis Manuel Pucheu-Cordero**  
Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI)

Yo, Licda. FIOR D'ALIZA MARTINEZ ORTIZ, notario público de los números del Distrito Nacional, matrícula Núm. 2398, certifico y doy fe que por ante mi comparecieron personal y voluntariamente los señores, **Digna Reynoso, Sol Angel Rodríguez Silverio, Raymundo Rodríguez Javier, Bautista Zapata Santana y Luis Manuel Pucheu Cordero**, de generales que constan, y en mi presencia firmaron con su puño y letra el acto que antecede, con las firmas, que según me declararon, es la que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, públicas o privadas. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **trece (13)** días del mes de **diciembre** del año **dos mil veintidós (2022)**.

  
Notario Público



**ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA DAR CONOCER EL INFORME DE LA OFERTA ECONÓMICA (SOBRE B) Y LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE UN SISTEMA FOTOVOLTAICO (PANELES SOLARES) PARA EL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS).**

**PROCESO: ADESS-CCC-CP-2022-0010.**

**ACTA C.C.C. Núm. 0006-2022.**

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de **diciembre** del año **dos mil veintidós (2022)**. En el Salón de Conferencias del quinto (5to.) piso del edificio principal de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), institución gubernamental creada mediante el Decreto Núm. 1,560-04, emitido por el Poder Ejecutivo en fecha dieciséis (16) de diciembre del año dos mil cuatro (2004), ubicado en la calle Gustavo Mejía Ricart Núm. 141, sector Ensanche Julieta, siendo las diez horas con treinta minutos de la mañana (10:30 A. M.) del día citado, se reunieron los señores: **DIGNA REYNOSO**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en calidad de Directora General de la ADESS (designada mediante el Decreto Núm.390-20, emitido por el Poder Ejecutivo en fecha veinticuatro (24) de agosto del año dos mil veintidós (2022), y presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la ADESS; **BAUTISTA ZAPATA SANTANA**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera de la ADESS; **SOL ANGEL RODRIGUEZ**, dominicano, mayor de edad, provisto de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. [REDACTED] en su calidad de Consultora Jurídica de la ADESS; **RAYMUNDO RODRIGUEZ JAVIER**, dominicano, mayor de edad, casado, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad de Director de Planificación y Desarrollo de la ADESS; **LUIS MANUEL PUCHEU CORDERO**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad del responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI) de la ADESS, quienes conforman el Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución;

En dicha reunión también estuvieron presentes la señora **Patricia Rodríguez Segura**, en su calidad de Encargada de la Unidad de Compras y la señora **Mirkia Barclay Lebrón**, en su calidad de Analista de Compras, quienes conforman la Unidad Operativa de Compras;

En la misma reunión estuvieron presentes el señor **Miguel Angel Ferrera Mejia**, en su calidad de Encargado de Servicios Generales y la señora **Gipsy Massiel Pachano Terrero**, en su calidad de Analista Financiera, quienes conforman el Comité Técnico Evaluador;



Una vez reunido el Comité, la señora **Digna Reynoso** confirmó el quórum necesario para dar inicio a la reunión, manifestando que el motivo de la misma es la **aprobación de los informes técnicos y legal** de la oferta económica y la **adjudicación** correspondiente en el proceso de selección por comparación de precios para la **adquisición de un sistema fotovoltaico (paneles solares) para el edificio principal de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS). (Proceso: ADESS-CCC-CP-2022-0010);**

Inmediatamente, la señora **Digna Reynoso** les otorgó la palabra a los señores **Miguel Angel Ferrera Mejia y Gipsy Massiel Pachano Terrero**, quienes conforman el Comité Técnico Evaluador y redactaron el informe de las ofertas técnica y económica (Sobres A y B) de dicho proceso;

En ese sentido, el referido informe pericial contempla lo siguiente:

**A. De la presentación de oferta formulario SNCC.F.33:**

*Al ser el oferente calificado hicimos comparación de la oferta económica con el monto apropiado para el proceso y confirmamos que la oferta se encuentra dentro de los parámetros económicos y que no excede lo dictado por el Reglamento de la Ley 340-06, instruido mediante el Decreto No.543-12, en su artículo 100.*

**B. Garantía de la seriedad de la oferta:** *No hay observaciones al respecto.*

**C. Del presupuesto:** *El oferente MPG, SRL presenta su presupuesto.*

*No tenemos observación al respecto.*

**Conclusión:** *No tenemos observaciones con respecto a la oferta económica de MPG, SRL, en tal sentido la vemos como buena y válida. (sic);*

Luego de la presentación y análisis del informe de evaluación, el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), a unanimidad consignar las acciones siguientes:

**PRIMERO:** Aprobar, como al efecto aprueba, el informe técnico de fecha **trece (13) de diciembre** del año **dos mil veintidós (2022)**, emitido por el Comité Técnico Evaluador, que evaluó las ofertas técnicas (sobres A) y económicas (sobres B) y los términos de referencia (TDR), presentadas por el oferente calificado: **MPG, SRL**, en el que expresan los peritos técnicos en conclusión que **"No hay observaciones respecto a la oferta de MPG, SRL, en tal sentido, la vemos como buena y válida"**. (sic);


**SEGUNDO:** Aprobar, como al efecto aprueba a unanimidad la **ADJUDICACION** para la adquisición de un sistema fotovoltaico (paneles solares) para el edificio principal de la Administradora de Subsidios Sociales, al oferente calificado **MPG, SRL**, para la ejecución del servicio, por un monto ascendente a **CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (RD\$5,938,932.59)**, impuestos incluidos, siendo esta la única oferta calificada y la misma cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas, y está presentada de acuerdo al pliego de condiciones específicas;


**TERCERO:** Aprobar, como al efecto aprueban, que la Oficina de Acceso a la Información proceda a publicar la presente acta en los portales correspondientes a los fines de continuar con el cumplimiento del principio y obligación de transparencia de la administración pública;


No quedando ningún otro punto de la agenda para agotar, la **Sra. Digna Reynoso**, en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones dio por cerrada la sesión, procediendo los miembros de dicho Comité a firmar la presente acta.


  
**DIGNA REYNOSO**

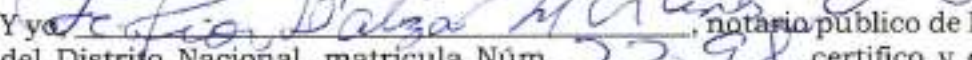
Directora General de la ADESS  
Y Presidente del Comité de Compras


  
**Sol Angel Rodriguez Silverio**  
Consultora Jurídica

  
**Bautista Zapata Santana**  
Sub Directora Admin. y Financiera

  
**Raymundo Rodriguez Javier**  
Director de Planific. y Desarrollo

  
**Luis Manuel Pucheu Cordero**  
Responsable de la OAI

Yo , notario público de los del número del Distrito Nacional, matrícula Núm. 2398, certifico y doy fe que las firmas que me anteceden en el presente documento, fueron puestas en presencia, personal y voluntariamente por los señores: **Digna Reynoso, Sol Angel Rodriguez Silverio, Bautista Zapata Santana, Raymundo Rodriguez Javier y Luis Manuel Pucheu Cordero**, de generales que constan, y quienes me aseguran que esas son las firmas que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, públicas o privadas y merecen crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **atorce (14)** días del mes de **diciembre** del año **dos mil veintidós (2022)**.

  
Notario Público





**CONTRATO DE SUMINISTRO DE SISTEMA FOTOVOLTAICO**

**ENTRE:**

**LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)**  
La Adquiriente

**Y**

**MPG, SRL**  
El Proveedor

**POR MOTIVO DE ADQUISICION DE UN SISTEMA FOTOVOLTAICO (PANELES SOLARES) PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS) PROCESO: ADESS-CCC-CP-2022-0010).**

Elaborado por: **EDWIN MANUEL PEREZ CUESTA**

Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,  
República Dominicana, **14 de diciembre del 2022.**

**CONTRATO POR MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA FOTOVOLTAICO (PANELES SOLARES) PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS).  
PROCESO: ADESS-CCC-CP-2022-0010.**

**ENTRE**, de una parte, **LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)**, institución gubernamental creada mediante el Decreto Núm.1,560-04, emitido por el Poder Ejecutivo en fecha dieciséis (16) de diciembre del año dos mil cuatro (2004), con su sede central en la Av. Gustavo Mejía Ricart Núm.141, sector Ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Republica Dominicana, debidamente representada por la señora **DIGNA REYNOSO**, dominicana, mayor de edad, casada, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, designada Directora General mediante el Decreto Núm.390-20, emitido por el Poder Ejecutivo en fecha veinticuatro (24) del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), quien en lo adelante y para los fines del presente contrato será nombrada como **"La ADESS"** o por el nombre completo de la institución;

De la otra parte, la razón social **MPG, S.R.L.**, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional del Contribuyente (R.N.C) Núm. [REDACTED], Registro Mercantil Núm.**60669SD**; Registro de Proveedor del Estado (**RPE**) No.**3409**; con domicilio social y asiento principal en la avenida Independencia, Kilometro 11 No. 110, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada la señora **DAVID PAIEWONSKY GONZALEZ**, dominicano, mayor de edad, ingeniero, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm.001-0083594-1, domiciliado y residente en la avenida Independencia, Kilometro 11 No. 110, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, quien para los fines y consecuencias del presente Contrato será nombrada como **"EL PROVEEDOR, EL CONTRATISTA"**, o por el nombre completo de la razón social;

Para referirse a ambos se les denominará: **LAS PARTES**;

**PREÁMBULO**

**POR CUANTO:** A que, **"LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)**, está comprometida con la contratación de personas, bienes, servicios, obras y concesiones, en igualdad de condiciones y trato, gozando de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin discriminación, por razones de género, color, edad, discapacidad, nacionalidad, lengua, religión, opinión política o filosófica, condición social o personal, conforme lo establece el Art.39 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada el día 14 de junio del 2015. Del mismo modo, promovemos que nuestros **PROVEEDORES y CONTRATISTAS** cumplan con las normas que nos regulan;





**POR CUANTO:** Que **LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)** es la entidad responsable de instrumentar el sistema de pago de todos los subsidios sociales focalizados que establezca el Gobierno Dominicano, cuya operación se realiza con el concurso del sistema financiero nacional;

**POR CUANTO:** Que, en fecha **once (11)** del mes de **noviembre** del año **dos mil veintidós (2022)** por medio del Trámite Interno Núm. **DAF-DSG-162-2022**, el Departamento de Administrativo y financiero por su división de Servicios Generales solicita el la **adquisición de un sistema fotovoltaico (Paneles Solares) para la sede principal de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS)**; (sic);

**POR CUANTO:** Que la Ley Núm. 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley Núm.449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), establece entre los procedimientos de selección, la comparación de precios.

**POR CUANTO:** Que, la referida Ley, en su artículo 16, numeral 4, establece además que:

***"Comparación de Precio:** Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la ley, será aplicable al caso de compras menores".*

**POR CUANTO:** Que, mediante la Resolución Núm. 001-2020, de fecha tres (03) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), fue conformado el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales, ADESS.

**POR CUANTO:** Que la Resolución Núm. **PNP-01-2022**, de fecha **tres (03)** del mes de **enero** del año **dos mil veintidós (2022)**, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, establece los umbrales vigentes para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones durante el año 2022, la cual además, dispone que la adquisición de servicios cuyo costo sea en un monto comprendido entre **UN MILLON DOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$1,237,364.00)** hasta **CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (RD\$5,258,565.99)**, respectivamente, serán hechos bajo la modalidad de **comparación de precios**;



Administradora de Subsidios Sociales

**POR CUANTO:** Que, en fecha los **veintidós (22)** del mes de **noviembre** del año **dos mil veintidós (2022)**, el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales, ADESS, emitió el Acta Núm. **CCC-001-2022** contentiva del acto administrativo de inicio del procedimiento, en la que aprobó el procedimiento de selección a llevarse a cabo, así como la designación de los peritos que elaborarían los términos de referencia para la adquisición del servicio de **un sistema fotovoltaico (paneles solares) para la sede principal de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS)**. (Proceso: **ADESS-CCC-CP-2022-0010**).

**POR CUANTO:** Que en fecha **veinticuatro (24)** del mes de **noviembre** del año **dos mil veintidós (2022)**, el Departamento Financiero de la ADESS emitió el Certificado de Apropiación Presupuestaria con un Número Preventivo: **2022.0201.02.0008.2232**, mediante el cual hace constar que la Institución cuenta con **SIETE MILLONES TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (RD\$7,031,385.66)**, siendo este el fondo necesario para el procedimiento de **adquisición de un sistema fotovoltaico (paneles solares) para la sede principal de la Administradora de Subsidios Sociales**. (Proceso: **ADESS-CCC-CP-2022-0010**).

**POR CUANTO:** Que en fecha **veintidós (22)** del mes de **noviembre** del año **dos mil veintidós (2022)**, el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), emitió la **Resolución Núm. CCC-001-2022** contentiva de la aprobación de los términos de referencia y la designación del **Comité Técnico Evaluador** del proceso de comparación de precios para la adquisición del servicio de **“un sistema fotovoltaico (paneles solares) para la sede principal de la Administradora de Subsidios Sociales”**. (Proceso: **ADESS-CCC-CP-2022-0010**);

**POR CUANTO:** Que en fecha **veintitrés (23)** del mes de **noviembre** del año **dos mil veintidós (2022)**, la Consultoría Jurídica, haciendo uso de los documentos estándares que pone a disposición la Dirección General de Contrataciones Públicas y con carácter vinculante y obligatorio, emitió el formulario SNCC.D.008 contentivo del **Dictamen Jurídico** de los Términos de Referencia del proceso de comparación de precios para la adquisición del servicio de **“un sistema fotovoltaico (paneles solares) de la Administradora de Subsidios Sociales de la Administradora de Subsidios Sociales”**. (Proceso: **ADESS-CCC-CP-2022-0010**).

**POR CUANTO:** Que en fecha **veinticuatro (24)** del mes de **noviembre** del año **dos mil veintidós (2022)**, la ADESS utilizó el formulario estándar **SNCC.F.014** referente a la **invitación a presentar ofertas** para el proceso de selección por comparación de precios para la adquisición de **un sistema fotovoltaico (paneles solares) para la sede principal de la Administradora de Subsidios Sociales** (Proceso: **ADESS-CCC-CP-2022-0010**, de manera que se dio cumplimiento al principio y obligación de publicidad en los portales correspondientes, por lo que los interesados tenían un plazo establecido para presentar sus ofertas desde el día **veinticuatro (24)** del mes de **noviembre** del año **dos mil veintidós (2022)**, hasta el día **seis (06)** del mes de **diciembre** del año **dos mil veintidós (2022)**;



**POR CUANTO:** Que en fecha **seis (06)** del mes de **diciembre** del año **dos mil veintidós (2022)**, se procedió a la recepción de las ofertas, contentivas de las propuestas técnicas y económicas de los oferentes participantes en el proceso por comparación de precios para la adquisición del servicio de **“un sistema fotovoltaico (paneles solares) para la sede principal de la Administradora de Subsidios Sociales” (Proceso: ADESS-CCC-CP-2022-0010)**.

**POR CUANTO:** Que en fecha **seis (06)** del mes de **diciembre** del año **dos mil veintidós (2022)**, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del notario público actuante, se dio apertura a las ofertas técnicas (sobre A), para lo cual se levantó el **Acta C.C.C. Núm.0002-2022**, por motivo del proceso de selección por comparación de precios para la adquisición del servicio de **“un sistema fotovoltaico (paneles solares) para la sede principal de la Administradora de Subsidios Sociales” (Proceso: ADESS-CCC-CP-2022-0010)**, en la que se **resolvió** *“remitir las Propuestas Técnicas recibidas al Comité Técnico Evaluador, a los fines de que presentare posteriormente un informe técnico detallado al Comité de Compras y Contrataciones.”* (sic.);

**POR CUANTO:** Que en fecha **doce (12)** del mes de **diciembre** del año **dos mil veintidós (2022)**, se elaboró el documento denominado **“Informe de Evaluación Documentos Legales”** de la oferta técnica (sobre A) del proceso de comparación de precios para la adquisición del servicio de **“un sistema fotovoltaico (paneles solares) para la sede principal de la Administradora de Subsidios Sociales” (Proceso: ADESS-CCC-CP-2022-0010)**. (sic.);

**POR CUANTO:** Que en fecha **doce (12)** del mes de **diciembre** del año **dos mil veintidós (2022)**, se elaboró el documento denominado **“Informe de evaluación de documentos legales solicitados en subsanación de la Oferta Técnica (sobre A), del proceso por comparación de precios para la adquisición del servicio de un sistema fotovoltaico (paneles solares) para la sede principal de la Administradora de Subsidios Sociales” (Proceso: ADESS-CCC-CP-2022-0010)**. (sic.);

**POR CUANTO:** Que en fecha **doce (12)** del mes de **diciembre** del año **dos mil veintidós (2022)**, mediante el **Acta C.C.C. Núm.0003-2022**, el Comité de Compras y Contrataciones de la **ADESS**, procedió a conocer el **Informe Técnico, Legal y Financiero** del Comité Evaluador de la Oferta Técnica (sobre A) del proceso de selección por comparación de precios para **“un sistema fotovoltaico (paneles solares) para la sede principal de la Administradora de Subsidios Sociales” (Proceso: ADESS-CCC-CP-2022-0010)**, y a la vez, procedió a *“remitir esta acta junto con los informes de evaluación anexos, a los fines que los oferentes participantes procedan a remitir la información considerada subsanable del proceso por comparación de precios para la adquisición del servicio de un sistema fotovoltaico (paneles solares) para la sede principal de la Administradora de Subsidios Sociales” (Proceso: ADESS-CCC-CP-2022-0010)*, (sic.), *de manera que posteriormente se proceda a la declaratoria de habilitados y proseguir con la apertura de la oferta económica (sobre B).”* (sic);



Administradora de Subsidios Sociales

**POR CUANTO:** Que en fecha **doce (12)** del mes de **diciembre** del año **dos mil veintidós (2022)**, mediante **Acta Núm. CCC-0004-2022**, el Comité de Compras y Contrataciones de la ADESS, en presencia del notario público, procedió a conocer los informes de la información considerada subsanable del proceso de comparación de precios para adquisición del servicio de **"un sistema fotovoltaico (paneles solares) para la sede principal de la Administradora de Subsidios Sociales"**. (Proceso: ADESS-CCC-CP-2022-0010). (sic.), y a su vez, declarar a los oferentes calificados y a los no calificados para la apertura de la oferta económica (Sobre B);

**POR CUANTO:** Que en fecha **trece (13)** del mes de **diciembre** del año **dos mil veintidós (2022)**, mediante **Acta C.C.C. Núm. 0005-2022**, el Comité de Compras y Contrataciones de la ADESS, en presencia del notario público actuante, procedió a dar apertura a la oferta económica (sobre B) de los proponentes que cumplieron con la evaluación técnica (sobre A) requerida y a la vez a **"remitir la propuesta económica (sobre B), de los oferentes que calificaron en el proceso de comparación de precios para la adquisición del servicio de "un sistema fotovoltaico (paneles solares) para la sede principal de la Administradora de Subsidios Sociales"**. (Proceso: ADESS-CCC-CP-2022-0010), al Comité Técnico Evaluador, a los fines de que presentare un informe económico detallado al Comité de Compras y Contrataciones para su **posterior adjudicación**." (sic.);

**POR CUANTO:** Que en fecha **trece (13)** del mes de **diciembre** del año **dos mil veintidós (2022)**, el **Comité Técnico Evaluador** elaboró el documento denominado **"informe de evaluación del proceso ADESS-CCC-CP-2022-0010 para la adquisición del servicio de "un sistema fotovoltaico (paneles solares) para la sede principal de la Administradora de Subsidios Sociales"**. (Proceso: ADESS-CCC-CP-2022-0010), mostrando los resultados, señalando que **"en sus ofertas económicas los proponentes MPG, SRL y EMETREU, SRL, en el análisis de comparación de precios presentados, estos proponentes mostraron coherencia entre el análisis y el presupuesto y mantienen buen equilibrio y precios competitivos, realizando validación y confirmación de la entrega inmediata, por lo que recomendamos adjudicar dicha compra a estos tres oferentes. Dichas propuestas están dentro de los parámetros económicos y no exceden lo dictado por el artículo No.100 del Reglamento No.543-12; no hay observaciones a la garantía de seriedad del oferente; no hay observaciones a las propuestas de los oferentes"**; (sic);

**POR CUANTO:** Que en fecha quince (15) del mes de **diciembre** del año **dos mil veintidós (2022)**, mediante el **Acta C.C.C. Núm. 0006-2022**, el Comité de Compras y Contrataciones de la ADESS, en presencia del notario público actuante, procedió a conocer el informe de la oferta económica (sobre B) y **adjudicación** del proceso de selección por comparación de precios para la adquisición del servicio de **"un sistema fotovoltaico (paneles solares) para la sede principal de la Administradora de Subsidios Sociales"**. (Proceso: ADESS-CCC-CP-2022-0010), (sic.), en el cual el oferente participante **MPG, SRL**, fue declarado como Proveedor por un monto de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (RD\$5,938,932.59)**, para la adquisición de dichos insumos;



**POR CUANTO:** Que en fecha **catorce (14)** del mes de **diciembre** del año **dos mil veintidós (2022)**, la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), procedió a la notificación del oferente participante **MPG, SRL**, del resultado de la comparación de precios, conforme al cronograma establecido;

**POR CUANTO:** Que en fecha **dos (02)** del mes de **diciembre** del año **dos mil veintidós (2022)**, **El Proveedor, MPG, SRL**, presentó la **Garantía de Mantenimiento de Oferta Núm.2-2-704-0125331**, de la aseguradora **SEGUROS RESERVAS S.A.**, ascendente a **CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS DOMINICANOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (RD\$59,604.52)**, correspondiente al 1% del monto total adjudicado, con **vigencia desde el 02 de diciembre del 2022 hasta el 02 de marzo del 2023**, en cumplimiento a la disposición del Art.112, del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante Decreto Núm.543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

**POR LO TANTO**, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente contrato;

#### **LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:**

**ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.** Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresan a continuación:

- **Bienes:** Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los entes estatales.
- **Contrato:** El presente documento.
- **Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas:** Documento emitido por la entidad contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse **El Proveedor**.
- **Comparación de Precios:** *Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la ley, será aplicable al caso de compras menores.*
- **Máxima Autoridad Ejecutiva:** El titular o representante legal de **LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)**.
- **Monto del Contrato:** El importe señalado en el Contrato.
- **Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.
- **Proveedor:** Oferente/Proponente que, habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos o servicios de acuerdo a las bases administrativas.
- **Suministro:** Las entregas de las cantidades adjudicadas al oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.



**ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.** Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- El Contrato propiamente dicho.
- Los Términos de Referencia (TDR) y sus anexos.

**ARTÍCULO 3: OBJETO. EL PROVEEDOR**, por medio del presente Contrato se compromete a suministrar a la **ADESS, un sistema fotovoltaico (paneles solares) para la sede principal de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS-CCC-CP-2022-0010)** y a su vez la ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS) se compromete a la contratación de la referida adquisición, según lo establecido en el proceso ADESS-CCC-CP-2022-0010, y que se describe a continuación:

Cantidad solicitada	Descripción	Observaciones
134	Módulos fotovoltaicos Canadian Solar de 550 w o similar. res, , cableado y protecciones eléctricas, instalación y mano de obra, trámites administrativos y monitorización de el sistema de monitoreo	El servicio debe ser entregado en el edificio principal de la ADESS en la Av. Gustavo Mejía Ricart, Núm.141, sector Ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.
1	Inversor fotovoltaico SMA de 60kw o similar.	Ibis
1	Soporteria para paneles solares Con clan, rieles, tornilleria, etc.	
1	Estructura solar aérea para soportar 74 paneles de 550w En hierro galvanizado.	
1	Cableado y protecciones eléctricas AC: 100% cobre recubiertos con goma aislante. DC: aleación de aluminio y cobre.	
1	Instalación y mano de obra. Gestion de contador, diagramas, diseños eléctricos, etc.	
1	Trámites administrativos.	
1	Monitorización. Sistema de monitoreo on line 24 horas.	





**ARTÍCULO 4: OBLIGACION DEL PROVEEDOR.** EL PROVEEDOR, deberá cumplir con las siguientes obligaciones mínimas que deberán estar incluidas en las bases de la Contratación

- a) Entrega de los suministros e instalación de los paneles solares, será en su sede central en la Av. Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, sector Ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional. Con esto las cantidades solicitadas y los equipos necesarios para la entrega de acuerdo a los TDR y especificaciones técnicas.
- b) Los productos y materiales deben estar certificados por las normas ISO-9001 de calidad e ISO-14001 de medio ambiente.
- c) Todos los productos y/o servicios ofertados deben estar en conformidad con las leyes y normas ambientales que le asiste a cada caso.

**ARTÍCULO 5: MONTO DEL CONTRATO.** El precio convenido por **LAS PARTES** es de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (RD\$5,938,932.59);**

**5.1- IMPUESTOS:** Este monto tiene los impuestos incluidos.

**5.2- MONEDA:** El precio esta expresado en pesos dominicanos (RD\$).

**5.3- FECHA DE PAGO:** El pago será el día **treinta (30)** de **diciembre** del **2022**.

**5.4- FORMA DE PAGO:** El pago se hará contra facturas, mediante pago efectivo, en cheque, o via electrónica, mediante depósito o transferencia, según acuerdo entre las partes;

**ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA.** El presente Contrato tiene efectividad y duración desde el día **quince (15)** del mes de **diciembre** del año **dos mil veintidós (2022)**, hasta el día **treinta (30)** del mes de **diciembre** del año **dos mil veintidós (2022)**;

**ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.** Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES** son las que constan en el presente Contrato;

**ARTÍCULO 8: GARANTIA.** Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR**, hace formal entrega de una póliza de Seguros, a favor de **LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)**, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante el Decreto Núm. 543-12;

**PÁRRAFO 1:** Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden;



Administradora de Subsidios Sociales

**ARTÍCULO 9: EQUILIBRIO ECONÓMICO.** Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes, los pagos a **EL PROVEEDOR**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional;

**ARTÍCULO 10: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.** Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **LAS PARTES**;

**ARTÍCULO 11: RESCISIÓN DEL CONTRATO. LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)** podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente. Además, podrá ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **EL PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito;

**ARTÍCULO 12: NULIDADES DEL CONTRATO.** La violación del régimen de prohibiciones establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato;

**ARTÍCULO 13: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA. LAS PARTES**, se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación;

**13.1:** Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario y Administrativo, instituido mediante la Ley Núm.13-07, de fecha cinco (05) del mes de febrero del año dos mil siete (2007);

**ARTÍCULO 14: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.** El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana;

**ARTÍCULO 15: LEGISLACIÓN APLICABLE.** La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana;

**ARTÍCULO 16: IDIOMA OFICIAL.** El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato;





**ARTÍCULO 17: TÍTULOS.** Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado del mismo;

**ARTÍCULO 18: ACUERDO INTEGRAL.** El presente Contrato, y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que, si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes;

**ARTÍCULO 19: ELECCIÓN DE DOMICILIO.** Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

**HECHO Y FIRMADO**, en tres (03) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte y una para el notario público actuante, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **catorce (14)** días del mes de **diciembre** del año **dos mil veintidós (2022)**.


Por la Administradora de Subsidios Sociales:

Por El Proveedor:

  
**DIGNA REYNOSO**  
Directora General

  
**DAVID PAIEWONSKY GONZALEZ**  
Representante apoderado



Yo,  notario público de los del número del Distrito Nacional, matrícula Núm. 3398, certifico y doy fe, que por ante mi comparecieron personal, libre y voluntariamente la señora **DIGNA REYNOSO** y el señor **DAVID PAIEWONSKY GONZALEZ**, quienes me manifestaron bajo la fe del juramento que las firmas que anteceden fueron puestas por ellos y que son las mismas que acostumbran a usar tanto en sus vidas públicas como privadas. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **catorce (14)** días del mes de **diciembre** del año **dos mil veintidós (2022)**.

  
NOTARIO PÚBLICO

